

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3563 *HOTELES ALMERÍA, S.A.*

La presente convocatoria de Junta General Ordinaria de accionistas de la mercantil Hoteles Almería, S.A., se ajusta a las previsiones del Real Decreto Ley 34/2020 de 17 de noviembre, de Medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, todo ello con la finalidad de adoptar medidas extraordinarias para hacer frente al COVID-19.

De acuerdo con el artículo 3.º Medidas extraordinarias aplicables a las personas jurídicas de Derecho Privado, del RDL 34/2020, se prevé que excepcionalmente, durante el ejercicio 2021, a las sociedades de capital previstas en el artículo 1.º del Real Decreto Legislativo 1/2020 de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y en este caso a Sociedades Anónimas, aunque los Estatutos no lo hubieran previsto, el órgano de administración podrá prever en la convocatoria de la Junta general la asistencia por medios telemáticos y el voto a distancia en los términos previstos en los artículos 182 y 189 del Real Decreto Legislativo 1/2020 de 2 de julio, y del artículo 521 del mismo texto legal, en el caso de las sociedades anónimas cotizadas, así como la celebración de la Junta en cualquier lugar del territorio nacional.

De acuerdo con todo lo anterior, el órgano de administración ha acordado la celebración de la Junta de Accionistas vía telemática, por medio de videoconferencia, en orden a garantizar este procedimiento.

Por acuerdo del órgano de administración se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar vía telemática, es decir, sin asistencia física de los accionistas o de sus representantes, entendiéndose, según lo previsto en el referido artículo 3 del Real Decreto Ley 34/2020, celebrada en el domicilio social en Roquetas de Mar (Almería), Avenida Las Gaviotas, s/n el día 28 de junio de 2021 a las doce horas en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente día 29 de junio a las doce horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente,

Orden del día

Primero.- Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2020, compuestas de Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estados de Cambio en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivos, Memoria e Informe de Auditoría.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración de la compañía.

Tercero.- Aplicación de resultados.

Cuarto.- Solicitud a la Junta de autorización para interposición de procedimientos judiciales en defensa de los intereses de la sociedad.

Quinto.- Solicitud a la Junta para autorizar al administrador de la compañía a designar la persona más idónea para actuar en todos los procedimientos judiciales en defensa de los intereses de la sociedad.

Sexto.- Designación de dos Interventores para que en representación de todos los asistentes, firmen y aprueben el acta de la Junta.

Séptimo.- Comunicación del órgano de administración para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital.

Octavo.- Estudio y Aprobación Reparto de Dividendo.

Noveno.- Facultar al órgano de administración para elevar a público los acuerdos adoptados.

El procedimiento para la celebración de la Junta de forma telemática mediante videoconferencia será el que sigue:

1º.- La Junta se celebrará por videoconferencia mediante el sistema aplicativo TEAMS de Microsoft y comenzará a las diez horas del día 28 de junio de 2021 en primera convocatoria o bien al día siguiente, eso es el día 29 de junio a la misma hora en segunda convocatoria, para ello, el órgano de administración remitirá al correo electrónico de todos los accionistas, diez minutos antes de la hora señalada para el inicio de la Junta en primera convocatoria, un link para acceder a la reunión ID de la misma.

2º.- Los accionistas que, en ejercicio de sus derechos, pretendan intervenir en la Junta y, en su caso, solicitar informaciones o aclaraciones en relación con los puntos del orden del día, las deberán remitir por escrito a la sociedad con anterioridad al momento de la constitución de la Junta, mediante su envío a la dirección de correo electrónico del Órgano de administración (elena.garcia@besthotels.es).

El accionista asistente que desee que su intervención conste en el acta de la Junta habrá de indicarlo expresamente en el texto de aquella.

3º.- Los accionistas que pretendan realizar propuestas de acuerdos en los casos previstos en la Ley de Sociedades de Capital, deberán remitirlas por escrito a la sociedad con anterioridad al momento de constitución de la Junta, mediante su envío a la dirección de correo electrónico del órgano de administración (elena.garcia@besthotels.es).

4º.- Las respuestas a los accionistas que ejerciten su derecho de información o aclaración durante la Junta se producirán por escrito durante los 7 días siguientes a la finalización de la Junta.

5º.- Se hace constar el derecho de cualquier accionista a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el Informe de Gestión e Informe de Auditoría. Para ello los accionistas deberán solicitar, antes de la constitución de la Junta, dicha información por medios electrónicos (mediante correo electrónico dirigido al órgano de administración (elena.garcia@besthotels.es)). La documentación solicitada le será remitida al correo electrónico del accionista.

6º.- La emisión del voto por parte de los accionistas presentes en la reunión telemática de la Junta sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día durante la celebración de la Junta de accionistas podrá realizarse una vez constituida la Junta y cuando expresamente así lo indique el Presidente de la Junta para cada punto del orden del día.

7º.- Los accionistas que pretendan delegar su representación deberán acreditar dicha delegación mediante el envío de escrito otorgando la representación debidamente firmada por el accionista y escaneada, aportando, junto al mismo, copia escaneada del DNI, o pasaporte o CIF (en el caso de personas jurídicas), tanto del accionista como del representante del accionista.

Dicha representación (elena.garcia@besthotels.es) antes de las veinticuatro horas del día anterior para la celebración de la Junta en segunda convocatoria.

8º.- Toda vez celebrada y acabada la Junta, el órgano de administración, enviará por correo electrónico a cada uno de los accionistas, copia del acta, en el plazo de diez días.

Roquetas de Mar, 18 de mayo de 2021.- Las Administradoras Mancomunadas, Elena García Munté y Patricia Docampo Esteban.

ID: A210034134-1